	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTI SOBORNO	PÁGINA: 1 DE 4
	DO-CU-001	VERSIÓN: 03

La presente POLÍTICA DE ANTISOBORNO refleja que nuestra organización dispone y expone de forma permanente un alto compromiso con el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento a la legalidad vigente.


Plusvalores se compromete a implementar procedimientos de debida diligencia y toma de decisiones basados en la transparencia y ética, a través del Órgano de Gobierno (Gerencia General), con el fin de prevenir, mitigar y disminuir el riesgo de soborno, y a hacer cumplir a cada uno de sus colaboradores la presente política, el Reglamento Interno, el Código de Ética y la normativa legal aplicable, basados en el respeto a los derechos humanos y el comportamiento ético. Plusvalores garantiza la confidencialidad de las denuncias que se pudieran generar durante la ejecución de sus actividades, así como la correcta gestión e investigación de las mismas.

En este sentido, un soborno se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero.

PROHIBIMOS EXPRESAMENTE el soborno en cualquier forma, ya sea de forma directa o indirecta a través del personal de Plusvalores u otro tercero y con relación a un funcionario público o una persona privada, y cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente.

Para el desarrollo de la presente POLÍTICA DE ANTISOBORNO y del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de PLUSVALORES CASA DE VALORES S.A., hemos tomado en consideración, como punto de partida, los requerimientos establecidos por la norma ISO 37001:2016 y las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento y prevención del soborno y de la corrupción que aplican a nuestra organización en el desarrollo de sus actividades, de las cuales exigimos una estricta observancia.

La presente POLÍTICA ANTISOBORNO se aplica a Plusvalores S.A., con sede en; Quito - Oficina Matriz: Calle Vozandes N39-104 entre Avenida América y Juan Diguja Edificio Yonne, Oficinas

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTI SOBORNO	PÁGINA: 2 DE 4
	DO-CU-001	VERSIÓN: 03

5B, 5C y 5D; Guayaquil - Oficina Sede en la ciudad de Guayaquil: Av. Rodrigo Chávez| Parque Empresarial Colón | Torre Empresarial 5 |Piso 3| Oficina 314.

En el desarrollo de sus actividades de Servicios de consultoría financiera :

- 1. Corretaje**
- 2. Administración de portafolios de terceros**
- 3. Estructuraciones**


El ámbito de aplicación se extiende a todos los miembros de Plusvalores Casa de Valores S.A. y a todo aquel personal contratado, subcontratado, socios, colaboradores, prescriptores y demás personas físicas y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de nuestra organización.

La Oficial de Cumplimiento es un órgano independiente y con autoridad, el cuál será responsable de la implementación y revisión del SGAS así como del seguimiento a la observancia de sus directrices y aseguramiento de los recursos necesarios para su mantenimiento.

Las sanciones al incumplimiento de esta política son aplicables a todo el personal de Plusvalores, las mismas se establecen en el Reglamento Interno de Trabajo para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en la presente POLÍTICA ANTISOBORNO y los incumplimientos de los restantes requisitos del SGAS, incluyendo las conductas delictivas. Su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, bajo el principio de no discriminación y respetando la legislación laboral aplicable

También, disponemos de un CÓDIGO DE CONDUCTA DE SOCIOS DE NEGOCIOS, de aplicación a todos ellos, de quienes esperamos una conducta ética y ajustada a la legalidad, especialmente en las relaciones comerciales que desarrollemos con los mismos.

La implementación del SGAS permitirá que las partes interesadas se identifiquen con el espíritu de mejora continua de la organización a través de la gestión por procesos, capacitación de sus colaboradores, entrega de información relevante a sus clientes, proveedores y la comunidad en general, así como la generación de rentabilidad del negocio de manera ética y transparente.

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTI SOBORNO	PÁGINA: 3 DE 4
	DO-CU-001	VERSIÓN: 03

Nuestro SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO diseñado e implementado, el cual es sometido a evaluaciones y revisiones periódicas, se basa en los objetivos que se han establecido en el DO-CU-021 Objetivos del SGAS. Estos objetivos quedan plasmados y concretados en nuestro módulo de objetivos en la plataforma Intedya Cloud el cual es revisado y actualizado periódicamente, con la aprobación de la Gerente General.


Compromisos

- Desarrollar e implementar procedimientos de toma de decisiones, debida diligencia y demás requeridos por la Norma ISO 37001:2016.
- Nombrar el Órgano de Gobierno de acuerdo con los estatutos de la organización.
- Difundir la presente política y otros documentos pertinentes a todas las partes interesadas.
- Compartir información relevante a las partes interesadas referente a: prevención del soborno, finanzas responsables, decisiones de inversión, financiamiento, respeto a los derechos humanos, entre otros.
- Manejar el canal de denuncias de manera independiente y con la confidencialidad requerida.
- Dar seguimiento a la estricta observancia de la política y otros procedimientos obligatorios por parte del Oficial de Cumplimiento y ejecutar las respectivas sanciones.
- Implementar la gestión por procesos en todas las actividades de la organización.
- Capacitar a los colaboradores de Plusvalores en los temas pertinentes al SGAS.
- La presente política se revisará cada año en consenso con el Órgano de Gobierno y los colaboradores.

Cualquier miembro de nuestra organización, empleado, socio, accionista, directivo, representante y/o persona que actúe de forma autorizada en nombre o por cuenta de PLUSVALORES tiene la obligación de informar y/o reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar esta POLÍTICA ANTISOBORNO o los requisitos del SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO de nuestra organización y que pueda suponer un acto o conducta delictiva.

En PLUSVALORES hemos dispuesto los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:



- Envío de mensaje ante cualquier inquietud a la dirección de correo electrónico: info@plusvalores.com.ec
- Registro de la comunicación mediante el CANAL DE DENUNCIAS seguro dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de nuestra

	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTI SOBORNO	PÁGINA: 4 DE 4
	DO-CU-001	VERSIÓN: 03

compañía (www.plusvalores.com.ec) o bien accediendo directamente al enlace https://plusvalores.intedyacloud.com/canal_denuncias/

En Plusvalores valoramos positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, por lo que agradecemos el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Nuestra organización ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que participen con nuestro objetivo de cumplimiento mediante la comunicación y la denuncia.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN/REVISIÓN: Oficial de Cumplimiento	RESPONSABLE DE APROBACIÓN: Gerente General
	

No	Descripción del cambio	Versión	Fecha
1	Emisión Inicial	01	06-09-2019
2	Se complementó la Política del SGAS	02	30-12-2019
3	Se eliminó los objetivos	03	24-01-2020